

Medellín, 23 de diciembre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PRIVADA No 022 DE 2025

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar de ejecución del contrato
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN SUROESTE (LOTE 5) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	EL PLAZO SERÁ DE TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECE PESOS (\$5.960.752.013) IVA INCLUIDO	SUBREGIÓN SUROESTE

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 022 RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 10 de diciembre de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés cinco (5) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

ESPACIO EN BLANCO

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LAS VÍAS EN LA SUBREGIÓN SUROESTE (LOTE 5) A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

N°	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA	NOMBRE DE QUIEN RADICA	FIRMA
1	Ingtecnova S.A.S	901642556-6	10-12-25	10:40:00	Cardina Villegas E	Cardina Villegas E
2	Sading Group SAS	901192745-1	10-12-25	10:41:23	Yonelo Cotojos	Yonelo Cotojos
3	Creaxion Ingenieros	901831423-6	10-12-25	10:42:40	Diana Lopez Cardona	Diana Lopez C.
4	Arredondo Ingenieros S.A.S.	901407879-3	10-12-25	10:44:17	Daniel Navarro Arizaga	Daniel Navarro Arizaga
5	Proyector Group SAS	901829327-0	10-12-25	10:45:42	Mariana Granada	Mariana GB
6						

2. PROPONENTES INVITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de la manifestación de interés, resultando habilitados para presentar propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	INGTECNOVA S.A.S. B.I.C identificada con NIT 901.642.556-6
2	SADING GROUP S.A.S. identificada con NIT 901192745-1
3	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6
4	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) identificado con NIT 890.929.122-8

5	APES INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901.407.879-3
---	---

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentó propuesta el siguiente:

No	PROPONENTE
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) CON NIT 890.929122-8
2	SADING GROUP S.A.S. identificada con NIT 901192745-1
3	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6

4. PROPUESTAS HABILITADAS¹

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron tres (03) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 022 de 2025, sin embargo solo las empresas ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) CON NIT 890.929122-8 Y SADING GROUP S.A.S. identificada con NIT 901192745-1 presentaron sus propuestas en debida forma y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

Por su parte, se debe mencionar que la propuesta de CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A.S no fue remitida desde un correo oficial de dicha empresa, sino que fue enviada desde el correo de la empresa INGTECNOVA S.A.S, quien hace parte de los invitados a participar en el presente proceso y quien no presentó documentación propia, al contrario, envió únicamente documentación correspondiente a la empresa CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, lo cual se reflejó en el acta de cierre publicada el día 18 de diciembre de 2025 en marco del presente proceso.

Esto da lugar a una situación que requiere ser aclarada por las empresas mencionadas en el párrafo anterior, ya que de lo contrario esta se entenderá por no recibida e incluso podría configurarse el rechazo de la propuesta. Por este motivo, se da traslado del presente informe para que, a quien corresponda, se pronuncie aclarando dicha situación a fin de que la oferta sea tenida en cuenta, dependiendo de lo que se determine por la entidad, lo cual será comunicado en el informe de evaluación definitivo.

¹ Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

No obstante, se debe aclarar que la entidad realizó la evaluación de los documentos de la empresa CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A.S únicamente en cumplimiento de su deber de evaluar las propuestas recibidas acorde a lo establecido en el cronograma de contratación, sin embargo, esto no significa que la misma fue aceptada en el proceso, toda vez que esto es objeto de revisión y se definirá una vez se cumpla el término de traslado del presente informe para la posterior emisión del informe de evaluación definitivo.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificaron los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación a Contratar de los proponentes que presentaron su propuesta en debida forma, el cual arrojó el siguiente resultado²

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	DEBE SUBSANAR/ NO DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
N° 1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) CON NIT 890.929122-8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR	NO
N° 2	SADING GROUP S.A.S. identificada con NIT 901192745-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / DEBE SUBSANAR	NO
N° 3	CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

6. OBSERVACIONES REQUISITOS HABILITANTES PROponentes NO HABILITADOS

PROponente 1:

² El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.



ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) CON NIT 890.929122-8

Capacidad jurídica

1. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica: Aportó el certificado vigente de su representante legal, no reporta antecedentes. Sin embargo, no el certificado de la persona jurídica no se expidió correctamente ya que no se incluyó el dígito de verificación del NIT. Debe volver a expedir el certificado incluyendo el dígito de verificación. SUBSANAR.

PROPONENTE 2

SADING GROUP S.A.S. identificada con NIT 901192745-1

Capacidad jurídica

1. Formato 16 compromiso anticorrupción: no aporta, debe subsanar enviando el formato suscrito por el representante legal de la empresa. SUBSANAR.
2. Formato 17 declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y no multas y/o sanciones: no aporta, debe subsanar enviando el formato suscrito por el representante legal de la empresa. SUBSANAR.

PROPONENTE 3

CREAXXION INGENIEROS CONSULTORES S.A CON NIT 901.831.423-6

Se recuerda que, si bien la aceptación de la propuesta de este proponente es objeto de revisión (Numeral 4 del presente informe), la entidad cumplió su deber de realizar la evaluación de la documentación recibida en el término otorgado en el cronograma de contratación, en la cual se encontraron las siguientes observaciones:

Capacidad jurídica

1. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal: No aporta los antecedentes ni del representante legal ni de la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal: No aporta los antecedentes ni del representante legal ni de la persona jurídica.
3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal: No aporta los antecedentes ni del representante legal ni de la persona jurídica.
4. Registro de medidas correctivas de la policía nacional de la persona jurídica y del representante legal: No aporta los antecedentes ni del representante legal ni de la persona jurídica.
5. Certificado deudores alimentarios morosos (REDAM): No aporta los antecedentes ni del representante legal ni de la persona jurídica.

Capacidad financiera

El proponente no cumple con el indicador financiero correspondiente al índice de liquidez, toda vez que para el presente proceso de selección se exige que las empresas no clasificadas como MIPYME acrediten un índice de liquidez mayor o igual a 1,30. No obstante, de acuerdo con la información registrada en el RUP, el proponente presenta un índice de

liquidez de 1,23, valor que no satisface el requisito mínimo exigido, configurándose el incumplimiento del requisito financiero establecido.

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

De conformidad con el cronograma general del proceso de selección, los proponentes tendrán término para subsanar, aclarar sus propuestas y/o presentar observaciones al presente informe de evaluación preliminar hasta el 29 de diciembre de 2025 a las 11:59 p.m., so pena de que las mismas no sean tenidas en cuenta por la entidad.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

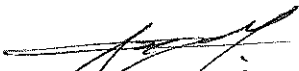
De conformidad la Invitación Privada, específicamente del acápite "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE", "la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes (...)".

9. TRASLADO

Se da traslado a los tres proponentes interesados en el proceso para interponer observaciones, aclarar o subsanar aquellos aspectos relacionados con el informe de evaluación preliminar, conforme el Manual de Contratación de la Entidad y lo dispuesto en la Invitación Privada.


- Anexos: 1. Libro Excel de evaluación preliminar detallada.
- 2. Propuestas presentadas

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 23 de diciembre de 2025.


ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
Rol Técnico


BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Rol Logístico


SARA JIRETH CHÁVEZ ANDRADE
Rol Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Revisó:	Cristel Jaramillo Álvarez		Secretaría General